

INFORME- PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 011/A/2024

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DOCENCIA, EN MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL O MIXTA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE, COFINANCIADO POR EL FSE+ Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN LA ANUALIDAD 2025

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configure como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede en Calle Cortina del Muelle 23, 29015 Málaga, con C.I.F. Q2973001G. Teléfono: 952.211.673.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación:
<https://camaramalaga.com/perfil-del-contratante/>

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Cámara de España ha sido designada como Organismo Intermedio del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social aprobado por la Comisión Europea en la Decisión de Ejecución C(2022) 9796 final, de 19 de diciembre de 2022-, en virtud del Acuerdo de Atribución de Funciones de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito entre la Cámara de España y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, a la que corresponde desempeñar las funciones atribuidas por la normativa de la Unión Europea a la Autoridad de Gestión del citado Programa, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.b) del Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social. El objetivo básico del Programa España Emprende es contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

En el desarrollo de esta actividad, centrada en el asesoramiento, se detecta la necesidad de articular canales para que aquellas personas con ideas de emprendimiento o empresariales adquieran la capacitación necesaria para poner en marcha su idea de negocio y/o lograr su consolidación. Para dar respuesta a esta necesidad, desde la presente anualidad 2024 se apuesta por una iniciativa de formación en el marco del Programa España Emprende.

Esta formación se encamina, por tanto, a mejorar las competencias emprendedoras y empresariales de las personas beneficiarias de las mismas, para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

Las acciones formativas en modalidad presencial tendrán una carga lectiva de 30, 60, 90 ó 120 horas.

Se pretende contratar un total de 21.300 horas de formación presencial que podrán orientarse a las siguientes materias, dependiendo de la demanda del público destinatario en cada momento:

LOTES	HORAS	MODALIDAD	COSTE HORA	COSTE TOTAL
LOTE 1. Competencias financieras y emprendimiento	7.800	Presencial, Virtual o Mixta	5 €/hora	39.000 €
LOTE 2. Competencias administrativas. Soft Skill. Liderazgo	6.000	Presencial, Virtual o Mixta	4 €/hora	24.000 €
LOTE 3. Competencias Digitales	7.500	Presencial, Virtual o Mixta	4 €/hora	30.000 €
TOTALES	21.300			93.000 €

Las acciones formativas se irán planificando a lo largo de la anualidad en función de las necesidades que se vayan detectando. Las empresas que presenten ofertas deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa asumiendo acciones de forma simultánea y ágil. Deberán, además, presentar sus propuestas de acciones formativas respetando la carga lectiva mencionada en el párrafo anterior.

En el caso de que las acciones formativas propuestas requieran del manejo de programas y equipos informáticos, las empresas adjudicatarias deberán disponer de los que propongan para su uso en el aula que pongan a disposición de la Cámara de Comercio de Málaga.

La formación objeto de esta licitación se desarrollará en las instalaciones de los adjudicatarios del Programa formativo del Programa España Emprende o en las propias de la Cámara de Comercio de Málaga, a discrecionalidad de la Cámara y dependiendo de la disponibilidad que la misma tenga, y deberán estar situadas en Málaga capital, preferentemente en la zona centro de la capital, sin perjuicio de los grupos que puntualmente se formen fuera de la capital, en la provincia de Málaga y cuya formación deberá impartirse en el lugar que indique la Cámara.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de formación y enseñanza para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Área de Comercio y Emprendedores de la Cámara de Comercio de Málaga propone la incoación del expediente de contratación abierta del servicio de docencia, en modalidad presencial, virtual o mixta, para el desarrollo del Programa España Emprende, cofinanciado por el FSE+ y el Ayuntamiento de Málaga a través del Instituto para la Formación y el Empleo, con el siguiente contenido:

Objeto del contrato: Contrato de servicio de docencia, en modalidad presencial, virtual o mixta, por un total máximo de 21.300 horas para el desarrollo del Programa España Emprende cofinanciado por el FSE+ y el Ayuntamiento de Málaga.

A continuación se detallan los aspectos generales que deberán cumplir las acciones formativas que se propongan en las distintas áreas de actividad que se licitan:

Objetivos: Proporcionar una docencia cualificada y de calidad a las personas participantes del Programa España Emprende en las materias y cursos detallados anteriormente.

Materiales:

En todos los casos, la empresa aportará los manuales, materiales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien.

Las empresas deben aportar las instalaciones, los programas y equipos informáticos y el resto de equipos necesarios para impartir la docencia en cada especialidad detallada, conforme se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Programas: La oferta de las entidades licitadoras deben incluir los programas propuestos en cada una de las áreas a las que opte, respetando la carga lectiva que se señala en el punto 2 de este documento. Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial.

Perfil docente: Conforme a lo detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Otras consideraciones:

Modalidad de formación presencial, virtual o mixta
Alumnado entre 5-25 participantes

Funciones del o la docente:

Proponer el programa formativo ajustado a las necesidades de cada grupo incluyendo objetivos, contenidos, metodología empleada, recursos didácticos y cualquier otra información que permita a la entidad valorar la adecuación de la programación al grupo de participantes.

Programar y planificar los contenidos de la acción formativa.

Atender a las dificultades e inquietudes de los y las participantes.

Potenciar la actividad del alumno en el aula, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.

Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.

Custodiar los partes de firmas en el aula y garantizar su correcta cumplimentación atendiendo a las directrices marcadas por el tutor o tutora cameral.

Facilitar la prueba final de contenidos que determinará si cada participante es apto o no apto.

Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.

Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.

Lugar de ejecución: La ejecución del Contrato se desarrollará en las instalaciones del adjudicatario o de la Cámara de Comercio de Málaga, a discrecionalidad de la Cámara y dependiendo de la disponibilidad que la misma tenga, que deberán estar situadas en la ciudad de Málaga, preferiblemente en el centro para la modalidad presencial o mixta, sin perjuicio de los grupos que puntualmente se formen fuera de la capital, en la provincia de Málaga y cuya formación deberá impartirse en el lugar que indique la Cámara.

Duración: La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2025.

Plazo de presentación de las ofertas: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el **plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil del contratante** de la Cámara de Comercio de Málaga.

Valor estimado del contrato: El Valor Estimado del Contrato se establece en **NOVENTA Y TRES MIL EUROS (93.000,00 €)** I.V.A. excluido. El valor estimado del contrato tiene el siguiente desglose:

LOTES	HORAS	MODALIDAD	COSTE HORA	COSTE TOTAL
LOTE 1. Competencias financieras y emprendimiento	7.800	Presencial, Virtual o Mixta	5 €/hora	39.000 €
LOTE 2. Competencias administrativas. Soft Skill. Liderazgo	6.000	Presencial, Virtual o Mixta	4 €/hora	24.000 €
LOTE 3. Competencias Digitales	7.500	Presencial, Virtual o Mixta	4 €/hora	30.000 €
TOTALES	21.300			93.000 €

El valor estimado del contrato se fija como valor meramente orientativo y sólo obliga a la Cámara como máximo no superable, resultando las obligaciones económicas concretas exclusivamente de los servicios que se presten, es decir, de las acciones concretas materializadas en el número de alumnos/as que cumplan los requisitos de finalización de las acciones formativas, incluido la superación de la prueba de conocimiento.

Presupuesto máximo de licitación: El presupuesto máximo de licitación asciende a **NOVENTA Y TRES MIL EUROS (93.000,00 €), IVA excluido.**

Procedimiento de adjudicación: El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 37 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Málaga.

Publicidad: En el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Málaga.

Prórrogas: No están previstas prórrogas del Contrato.

Financiación o cofinanciación: 69,64% por Fondo Social Europeo (FSE) y 30,36% Ayuntamiento de Málaga (IMFE) y Cámara de Comercio de Málaga.

Revisión de precios: No

Subcontratación: No procede

Modificación: No se prevén modificaciones.

Cesión del contrato: No

Acreditación de solvencia con medios externos: No

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

División en lotes: Si

Criterios de adjudicación: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional: Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

Clasificación del Contratista: No es preceptiva.

Málaga, 5 de diciembre de 2024

Cecilia Ramos Camino

CONTRATO DE ACCIONES FORMATIVAS EN MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL O MIXTA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE, EJECUTADO POR LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA Y COFINANCIADO POR EL FSE+ EN UN 69,64 % Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA EN UN 30,36 %. EXPTE Nº 011/A/2024

APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo expuesto en la propuesta de inicio de actividad, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos en sesión celebrada por el Comité Ejecutivo con fecha 10 de diciembre de 2024.

En Málaga, a 27 de diciembre de 2024

Fdo. José Carlos Escribano de Garaizábal

Presidente